

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

84 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES THAM

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo preceptuado en los art. 112.3 de la Ley 7/1985, 2 de abril de Bases del Régimen Local y 168 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo; y habida cuenta que la Junta de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2025, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general refundido de la Mancomunidad THAM para el ejercicio 2026 y habiéndose devenido a definitivo. Se publica un resumen por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO PARA 2026

ESTADO DE INGRESOS	
3. Tasas y otros Ingresos	227.000,00 €
4. Transferencias Corrientes	3.610.215,68 €
Ingresos Corrientes	3.837.215,68 €
TOTAL INGRESOS	3.837.215,68 €

ESTADO DE GASTOS	
1. Gastos de Personal	1.867.093,45 €
2. Gastos Bienes y Servicios	1.793.498,71 €
4. Transferencias Corrientes	175.123,52 €
Gastos Corrientes	3.835.715,68 €
6. Inversiones Reales	1.500,00 €
Gastos de Capital	1.500,00 €
TOTAL GASTOS	3.837.215,68 €

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL LABORAL				COBERTURA DEFINITIVA	COBERTURA NO DEFINITIVA	VACANTES
PUESTO DE TRABAJO	TITULACIÓN	GRUPO (SEGÚN CONVENIO)	Nº			
Apoyo Técnico	Licenciatura	A1	1	1	0	0
Coordinador/a	Licenciatura	A1	1	1	0	0
Administrador/a General	Licenciatura	A1	1	0	1	0
Trabajador/a Social	Diplomado/a Trabajo Social	A2	17	17	0	0
Educador/a	Educador	A2	1	0	1	0
Administrativo	Bachiller Superior o equivalente	C1	3	3	0	0
Auxiliar Administrativo	Graduado Escolar o equivalente	C2	7	6	1	0
Técnico Auxiliar Informática	Bachiller Superior - FP II	C1	1	1	0	0
Psicólogo/a	Licenciatura	A1	1	1	0	0
Técnico Agente de Igualdad	Diplomado/a Universitario/a	A2	1	1	0	0
TOTAL PLANTILLA			34	31	3	0

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general refundido para el ejercicio 2026 de acuerdo con lo prevenido en el artículo 171,1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio, ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con los requisitos y formalidades contemplados en el citado texto articulado.

Torrelodones, a 19 de diciembre de 2025.—La presidenta, Almudena Negro Konrad.

(03/21.299/25)

